1794-26-

SALTA, 05 NOV. 2026

Res. H Nº

EXP Nº 641/2026 HUM - UNSa

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales los estudiantes de la carrera de Letras, Ignacio Darío Javier CHAILE JIMENEZ y Gustavo Daniel RUEDA ANDRADA, con el aval de la docente Prof. Estela PICON, solicitan una ayuda económica para participar como expositores en el **"XVII Encuentro Nacional de Estudiantes de Letras"**, que se llevara a cabo en la Universidad Nacional del Nordeste, Resistencia (Chaco), durante los días 20 al 22 de noviembre de 2026; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Letras, avaló la solicitud presentada por los estudiantes;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, mediante Despacho N.º 050/26, aconseja otorgar una ayuda económica hasta la suma total de **PESOS SETENTA MIL CON 00/100 ($70.000,00)** para los dos (2) estudiantes expositores, a razón de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($35.000,00) para cada uno, para cubrir gastos vinculados con su participación en el mencionado evento, con imputación al FONDO DE ESTUDIANTES (Apoyo a congresos, jornadas, etc.) y designó a la Prof. Estela PICON como docente responsable;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del día 13 de octubre de 2026)
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma total de **PESOS SETENTA MIL CON 00/100 ($70.000,00)** para cubrir gastos relacionados con la participación de dos (2) estudiantes en calidad de expositores en el evento académico detallado en el exordio, a llevarse a cabo en la Universidad Nacional de Nordeste, Resistencia (Chaco), durante los días 20 al 22 de noviembre del cte. año. -

ARTICULO 2º.- ESTABLECER la devolución de la suma de **PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($ 35.000,00)** por cada estudiante expositor que no viajare. -

ARTICULO 3º.- DESIGNAR a la Prof. Estela Josefina PICON, DNI N.º 21.310.542, responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes. -

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2026 de esta Dependencia, e internamente al fondo de **Ayuda Económica para Estudiantes** (de la escuela de Letras), rubro "**Apoyo para asistir a Congresos, Jornadas y otros**". -

ARTICULO 5º.- COMUNÍQUESE a los interesados, docente responsable, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. –

Lic. MARYAM MERCEDES PADILLA GOMEZA
Facultad de Humanidades - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -

Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa